

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80,	semestre y 50	trimestre.
Provincia.	160	»	»	» 60
Edictos y anuncios:	línea o fracción.			3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales				1,50 »
Id. Id. de Paz.				1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.				4 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Pedro González Suárez, vecino de Oviedo, Primera Travesía Argañosa, 5, primero, se solicita un permiso de investigación de mineral de espatofluor, de 105 hectáreas de extensión que se denominará "Guadalupe Segunda", y sito en el paraje llamado Santa María de Mián y Carbes, parroquia de Sames, del término municipal de Amieva.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de la capilla de Santa María de Mián. De dicho punto de partida a la primera estaca en dirección Este, con 31,5 grados inclinación al Sur, se medirán 250 metros; de primera a segunda estaca, se medirán 200 metros al Sur, 31'5 O.; de segunda a tercera estaca, se medirán 700 metros al Este, 31'5 Sur; de tercera a cuarta estaca, se medirán 1.500 metros al Norte, 31'5 Este; de cuarta a quinta estaca, en dirección Oeste, 31'5 Norte, se medirán 700 metros; de quinta a primera estaca, se medirán 1.300 metros al Sur, 31'5 Oeste; quedando así cerrado el perímetro de las 105 hectáreas que abarca los parajes de Pico Castiello y Carbes.

Fué admitido este registro con el número 28.124.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Elías López Rodríguez, vecino de Pontigón (Luarca), se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 42 hectáreas de extensión que

se denominará "Elisa", y sito en el paraje llamado Teruelles, parroquia de Castañedo, del término municipal de Luarca.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa conocida con el nombre de "Obdulia", sita en el kilómetro 281, hectómetro 71, de la carretera general de Santander a La Coruña, y desde este punto y en dirección Este, se tomará una distancia de 250 metros, donde se plantará la primera estaca; de primera a segunda estaca, en dirección Norte, se medirán 150 metros; de segunda a tercera, al Este, 150 metros; de tercera a cuarta, al Norte, 150 metros; de cuarta a quinta, al Este, 150 metros; de quinta a sexta, al Norte, 150 metros; de sexta a séptima, al Este, 150 metros; de séptima a octava, Norte, 150 metros; de octava a novena, al Este, 150 metros; de 9 a 10, al Norte, 150 metros; de 10 a 11, al Este, 150 metros; de 11 a 12, al Norte, 150 metros; de 12 a 13, al Este, 150 metros; de 13 a 14, al Norte, 150 metros; de 14 a 15, al Este, 150 metros; de 15 a 16, al Norte, 150 metros; de 16 a 17, al Oeste, 350 metros; de 17 a 18, al Sur, 150 metros; de 18 a 19, al Oeste, 150 metros; de 19 a 20, al Sur, 150 metros; de 20 a 21, al Oeste, 150 metros; de 21 a 22, al Sur, 150 metros; de 22 a 23, al Oeste, 150 metros; de 23 a 24, al Sur, 150 metros; de 24 a 25, al Oeste, 150 metros; de 25 a 26, al Sur, 150 metros; de 26 a 27, al Oeste, 150 metros; de 27 a 28, al Sur, 150 metros; de 28 a 29, al Oeste, 150 metros; de 29 a 30, al Sur, 150 metros; de 30 a 31, al Oeste, 150 metros; de 31 a 32, al Sur, 150 metros; de 32 a primera Este, 350 metros; quedando cerrado el perímetro; de 32 a primera, al Este, 350 metro.

Fué admitido este registro con el número 28.089.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe

del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Domingo Acevedo Fernández vecino de Cangas del Narcea, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón, de 160 hectáreas de extensión, que se denominará "Clementina", y sito en el paraje llamado Cibea, parroquia de idem, del término municipal de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se medirán 200 metros a partir de la esquina Norte de la casa de don Francisco Rodríguez Galán, para colocar el punto de partida. Desde este punto de partida se medirán 300 metros en dirección E., para colocar la primera estaca; de primera a segunda estaca, en dirección Norte 30 grados Este, se medirán 2.000 metros; de segunda a tercera, en dirección Oeste, se medirán 800 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Sur, 30 grados Oeste, se medirán 2.000 metros; de cuarta a punto de partida, en dirección Este, se medirán 500; cerrando así el perímetro de las 160 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.151.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Manuel Menéndez Manjón, vecino de Oviedo, Fábrica Nacional de Armas, Pabellón 12, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 2.100 hectáreas de extensión que se denominará "Santa Polonia", y sito en el paraje llamado Montserín (Grande), Castro, Tejeira, Silvallana y otros; parroquia de Peña-fuente y Trabada, del término municipal de Grandas de Salime.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico que señala el

kilómetro 9 de la carretera de Grandas a Fonsagrada.

De punto de partida a primera estaca, se medirán 1.200 metros al Oeste; de primera a segunda estaca se medirán 4.000 metros en dirección Norte; de segunda a tercera estaca se medirán 3.000 metros en dirección Este; de tercera a cuarta estaca se medirán 7.000 metros en dirección Sur; de cuarta a quinta estaca se medirán 3.000 metros en dirección Oeste; de quinta a primera estaca se medirán 3.000 metros en dirección Norte; quedando así cerrado el perímetro de las dos mil ciento hectáreas que se solicitan, en parte de las cuales está comprendido el terreno franco y registrable correspondiente al permiso caducado "Peña del Llan", número 26.941, publicado en el B. O. del Estado el día 19 de septiembre de 1956.

Fué admitido este registro con el número 28.141.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Víctor Fernández González, vecino de Pola de Laviana, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de hulla de 260 hectáreas de extensión, que se denominará "María Dolores", y sito en el paraje llamado Fresnos y otros, parroquia de Oviñana y Tanes, del término municipal de Sobrescobio y caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado en el terreno a 300 metros de distancia en dirección Este, del punto coincidente con la estaca segunda del permiso de investigación otorgado "Peña Ladines", expediente número 26.627, del que es propietario don Víctor Fernández González, y con el cual intenta. De punto de partida a primera estaca se medirán 400 metros al Sur; de primera a segunda estaca,



se medirán 400 metros al Este; de segunda a tercera estaca se medirán 700 metros al Sur; de tercera a cuarta estaca se medirán 2.000 metros al Este; de cuarta a quinta estaca se medirán 500 metros al Norte; de quinta a sexta estaca se medirán 400 metros al Este; de sexta a séptima estaca se medirán 600 metros al Norte; de séptima a punto de partida, se medirán 2.800 metros al Oeste; quedando así cerrado el perímetro de las doscientas sesenta hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 28.121.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Francisco García Redruello, vecino de Oviedo, General Elorza, 10, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 90 hectáreas de extensión que se denominará "Pica", y sito en el paraje llamado La Felguerosa, parroquia de Malleza, del término municipal de Salas. Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la cuadra cabaña de don José Quintana, sita en La Felguerosa. De punto de partida a primera estaca se medirán 300 metros al Norte; de primera a segunda estaca se medirán 300 metros al Este; de segunda a tercera estaca se medirán 1.500 metros al Sur; de tercera a cuarta estaca se medirán 600 metros al Oeste; de cuarta a quinta estaca se medirán 1.500 metros al Norte; de quinta a primera estaca se medirán 300 metros; cerrando así el perímetro solicitado.

Fué admitido este registro con el número 28.119.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Antonio García Simón, vecino de Vega de Espinareda (León), se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 525 hectáreas de extensión, que se denominará "Simón y Suárez número 7", y sito en el paraje llamado Pico Rubio, Pico de Valdecampo, Vallina de los Pingachones y otros, parroquia de Monasterio de Hermo y Degaña, del término municipal de Cangas del Narcea y Degaña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra, sito en el terreno, a 1.600 metros y en dirección Sur 30 grados 33 Oeste, de la es-

quina NO. de la cabaña de Enrique Rosón, sita en la Braña de la Rebillada, cuya esquina es el punto de partida de la concesión "María", número 19.812. Desde el punto de partida a primera estaca, al Oeste, 30,33 Norte, se miden 3.500 metros; de primera a segunda estaca, al Sur, 30,33 Oeste y 1.500 metros; de segunda a tercera estaca, al Este, 30,33 Sur, se medirán 3.500 metros; de tercera a punto de partida, al Norte, 30,33 Este, se medirán 1.500 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 525 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.127.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Faustino Castro Grana, vecino de Malleza (Salas), se solicita un permiso de investigación de mineral de pirolusita, de 400 hectáreas de extensión que se denominará "María Josefa", y sito en el paraje llamado Sierra de Villarín, Villarín, Folguerosa, Lindemurias y El Pumar, parroquia de Malleza, del término municipal de Salas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una casa, en el pueblo de Lindemurias, propiedad de herederos de don Alfredo Quintana González, conocido por el seudónimo "Alfredo La Hija", en la mencionada parroquia de Malleza. Del punto de partida, se medirán 2.500 metros en dirección Noreste; de primera a segunda estaca, se medirán 1.000 metros en dirección Noroeste; de segunda a tercera estaca, se medirán 4.000 metros en dirección Suroeste; de tercera a cuarta estaca, se medirán 1.000 metros en dirección Sureste; de cuarta al punto de partida, se medirán 1.500 metros en dirección Noreste; quedando así cerrado el perímetro de las 400 hectáreas o pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.136.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Aquilino Fernández Varela, vecino de Infiesto, se solicita un permiso de investigación de mineral de cobre de 20 hectáreas de extensión que se denominará "Buena", y sito en el paraje llamado Valle, parroquia

de Valle, del término municipal de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la bocamina existente en el prado llamado de la mina, próxima al pueblo de Valle, y desde él se medirán 100 metros al NE. y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, al SE., se medirán 500 metros; de segunda a tercera, al SO., se medirán 200 metros; de tercera a cuarta, al NO., se medirán 1.000 metros; de cuarta a quinta estaca, al NE., se medirán 200 metros; de quinta a primera estaca, al SE., se medirán 500 metros; cerrando así el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.139.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CASTROPOL

Edicto

Don Nicanor Aser Martínez Suárez, Secretario del Juzgado Comarcal de Castropol.

Certifico: Que en los autos de proceso civil de cognición de que luego se hará mérito, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Castropol, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis; vistos por el señor don Ramón Fernández de Soto Fernández, Juez Comarcal de la misma y su comarca, los presentes autos de proceso civil de cognición, sobre deslinde de finca y otros extremos, seguidos en este Juzgado entre don José Méndez González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Loza, en el Municipio de Coaña, como demandante, representado en autos por el Procurador D. Rafael Monteavaro Monteavaro y dirigido por el Letrado don Ignacio Perillán y Ortíz de Urbina; contra doña Marcelina Rodríguez González, mayor de edad, casada con don Emilio Pérez Santamarina, labradora y vecina de Loza, hija y presunta heredera de don Salvador Rodríguez, y doña Jesusa González, fallecidos; y cuantos se crean con derecho a la herencia de éstos; doña Josefa Pérez González, mayor de edad, casada con don José Méndez Méndez, labradora y también vecina de Loza, hija y presunta heredera de don Francisco Pérez,

también fallecido, y cuantos se crean con derecho a la herencia de éste; don Casimiro Méndez Méndez, mayor de edad, casado, labrador y de igual vecindad que los anteriores, hijo y presunto heredero de doña Dolores Méndez, y cuantos se crean con derecho a la herencia de ésta; y cuantos tengan o crean tener derechos reales sobre las fincas colindantes por los vientos Norte, Este y Sur con la finca a monte llamada Suerte del Matel, sita en términos de dicho lugar de Loza, habiendo comparecido en autos la demandada doña Marcelina Rodríguez González, asistida de su marido don Emilio Pérez Santamarina, representada por el Procurador don Ramón Sanjurjo Reguero y dirigida por el Letrado don Joaquín Pérez Núñez, sin que hayan comparecido los restantes demandados que fueron declarados en rebeldía, y...

Fallo:

Que desestimando la demanda interpuesta por don José Méndez González, contra doña Marcelina Rodríguez González, asistida de su marido don Emilio Pérez Santamarina, hija y presunta heredera de don Salvador Rodríguez y doña Jesusa González; y cuantos se crean con derecho a la herencia de éstos; doña Josefa Pérez González, casada con don José Méndez Méndez, hija y presunta heredera de don Francisco Pérez, y cuantos se crean con derecho a la herencia de éste; don Casimiro Méndez Méndez, hijo y presunto heredero de doña Dolores Méndez, y cuantos se crean con derecho a la herencia de ésta; y cuantos tengan o crean tener derechos reales sobre las fincas colindantes por los vientos Norte, Este y Sur, con la finca litigiosa, debo de absolver y absuelvo a dichos demandados de los pedimentos contenidos en el suplico de dicha demanda, con imposición al actor de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en lo forma ordenada por los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Ramón F. de Soto.—Rubricado.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido y firmo la presente en Castropol, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Nicanor Aser Martínez Suárez.— Visto bueno: El Juez Comarcal.

DE TINEO**Edicto**

Don Demetrio Morán Morán, Juez municipal de esta villa, en funciones de Primera Instancia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales al amparo del artículo 126 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, promovidos por el Procurador habilitado señor Pérez Seguro, en nombre y representación de don Manuel Alvarez Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, sobre revisión de Rentas; habiéndose acordado por providencia de esta fecha admitir a trámite dicha demanda incidental, y conferir traslado de la misma a los demandados don Francisco Martínez García Arrojas, mayor de edad, casado, industrial; don Antonio Martínez García Arrojas, mayor de edad, soltero, chófer; doña Genoveva Elvira Martínez García Arrojas, mayor de edad, casada, sin profesión especial, asistida de su esposo don Modesto Fernández Alvarez; doña Palmira Martínez García Arrojas, mayor de edad, casada, sin profesión especial, asistida de su esposo don Luis García Viaño, y cuyos domicilios se ignoran, para que en término de seis días se personen en dichos autos y contesten en forma la demanda bajo los apercibimientos legales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de cédula de citación en forma a los indicados demandados, dado su estado de paradero ignorado a los fines y efectos acordados, expido el presente que firmo en Tineo a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez, Demetrio Morán Morán. — El Secretario, Jaime Estrada.

—:—

DE VILLAVICIOSA

Don Enrique Eduardo Sánchez Orozco, Oficial habilitado del Juzgado Municipal de Villaviciosa (Asturias).

Certifico: Que en el proceso de cognición de que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Sentencia:

Villaviciosa, diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis. Vistos por el señor don Pedro Pablo de la Hoz Muñoz, Juez municipal de esta villa y su término, los presentes autos de proceso de cognición seguido entre partes; de la una, como demandante, doña Carmen Alvarez Campos, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Aquilino Carriles Alvarez, ambos vecinos de Quintes, en este

concejo; y de la otra, como demandada, doña Mercedes Moro Llamas, viuda de Collada, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre acción negatoria de servidumbre; y

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Carmen Alvarez Campos, asistida de su esposo don Aquilino Carriles Alvarez, contra doña Mercedes Moro Llamas, viuda de Collada, debo declarar y declaro que la finca "Llosa de Junta a la Casa Rectoral", sita en la parroquia de Quintes, de este Municipio, que se describe en el primer resultando de esta sentencia, no debe servidumbre alguna de paso a la finca rústica colindante con aquella, propiedad de la demandada, debiendo en consecuencia dicha demandada abstenerse de pasar por aquella finca, condenando a la repetida demandada a estar y pasar por esta declaración, imponiéndole el pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se ha de notificar a la parte demandada que se halla en rebeldía, mediante inserción del encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y el del Estado, lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro de la Hoz.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación en forma de la demandada, expido la presente, visada por Su Señoría, en Villaviciosa, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis. E. E. Sánchez Orozco.—Visto bueno: Pedro de la Hoz.—Rubricados.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTOS****DE OVIEDO**

Anuncio de subasta para contratación de las obras del proyecto de ensanche y pavimentación de la calle de Prolongación de Alonso Quintanilla (trozo comprendido entre las calles de Pelayo y 19 de Julio), Alonso Quintanilla y Foncalada

1. Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de julio último, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de ensanche y pavimentación de la calle de Prolongación de Alonso Quintanilla (trozo comprendido entre las calles de Pelayo y 19 de julio), Alonso Quintanilla y Foncalada, de esta ciudad.

2. El tipo de licitación es de un millón ochocientos sesenta y tres mil quinientas ochenta y nueve pesetas y noventa céntimos.

3. La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 40.000 pesetas y la definitiva a constituir por el adjudicatario de 80.000 pesetas.

4. Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de nueve a trece, de cada uno de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

5. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo bajo la Presidencia del Ilustrísimo Señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Señor Secretario de la Corporación.

6. Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante; habiéndose designado para bastanteo de poderes al Señor Secretario de la Corporación o, en su caso, al Señor Abogado Consistorial. Junto con las ofertas habrá de presentarse asimismo, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente) declara que conoce con todo detalle el proyecto de ensanche y pavimentación de la calle de Prolongación de Alonso Quintanilla (trozo comprendido entre las calles de Pelayo y 19 de julio), Alonso Quintanilla y Foncalada, y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento, y se obliga expresamente para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución con suministro y aportación directa y por la exclusiva cuenta del proponente de los materiales, **mano de obra y**

demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto en el plazo fijado de los diez meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos (en letra).

Fecha y firma.

Oviedo, 29 de agosto de 1956.—
El Alcalde, Fernando Beltrán Rojo

—:—
Anuncio de subasta para la contratación de las obras del proyecto de instalación de red general de aguas potables en la Vía de Penetración de Gijón (entre Pumarín y Villar).

1. Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de noviembre último, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de instalación de red general de aguas potables en la Vía de Penetración de Gijón (entre Pumarín y Villar).

2. El tipo de licitación es de ciento cincuenta y siete mil trescientas cuarenta y tres pesetas.

3. La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 3.500 pesetas y la definitiva a constituir por el adjudicatario de 7.000 pesetas.

4. Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de nueve a trece, de cada uno de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

5. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del Ilustrísimo Señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Señor Secretario de la Corporación.

6. Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante; habiéndose designado para bastanteo de poderes al Señor Secretario de la Corporación o, en su caso, al Señor Abogado Consistorial. Junto con las ofertas habrá de presentarse asimismo, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del

vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente) declara que conoce con todo detalle el proyecto de instalación de aguas potables en la Vía de Penetración de Gijón (entre Pumarín y Villar), y cuantos documentos integran este proyecto así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas aprobados por el Ayuntamiento, y se obliga expresamente para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto en el plazo fijado de los dos meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos (en letra).

Fecha y firma).

Oviedo, 17 de diciembre de 1956.
El Alcalde, Fernando Beltrán Rojo.

—:—

Anuncio de subasta para contratación de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas a Tudela de Veguín.

1. Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de julio último se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas a Tudela de Veguín.

2. El tipo de licitación es de ciento sesenta y seis mil trescientas cuarenta y tres pesetas y seis céntimos.

3. La fianza provisional que exige a los licitadores es de 3.500 pesetas y la definitiva a constituir por el adjudicatario de 7.000 pesetas.

4. Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

5. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al en que

finalice el plazo de presentación de proposiciones; y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del Ilustrísimo Señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Señor Secretario de la Corporación.

6. Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante; habiéndose designado para bastateo de poderes al Señor Secretario de la Corporación o, en su caso, al Señor Abogado Consistorial. Junto con las ofertas habrá de presentarse asimismo, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente) declara que conoce con todo detalle el proyecto de abastecimiento de aguas a Tudela de Veguín y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento, y se obliga expresamente para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto en el plazo fijado de los cuatro meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos (en letra).

Fecha y firma.

Oviedo, 17 de diciembre de 1956.
El Alcalde, Fernando Beltrán Rojo.

Anuncio de subasta para la contratación de las obras del proyecto de pavimentación de la calle de Fray Ceferino, trozo comprendido entre Uría y Nueve de Mayo

1. Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de julio último se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de

pavimentación de la calle de Fray Ceferino, trozo comprendido entre Uría y Nueve de Mayo.

2. El tipo de licitación es de ochenta y una mil trescientas setenta y seis pesetas y ochenta y siete céntimos.

3. La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 1.700 pesetas y la definitiva a constituir por el adjudicatario de 3.400 pesetas.

4. Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de nueve a trece, de cada uno de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

5. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del Ilustrísimo Señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Señor Secretario de la Corporación.

6. Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se insertará, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante; habiéndose designado para bastateo de poderes al Señor Secretario de la Corporación o, en su caso, al Señor Abogado Consistorial. Junto con las ofertas habrá de presentarse asimismo, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en con documento Nacional de Identidad número obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente) declara que conoce con todo detalle el proyecto de pavimentación de la calle de Fray Ceferino y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento, y se obliga expresamente para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Ayuntamiento, a la completa rea-

lización y ejecución, con suministro y aportación directos y por exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de un mes y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos (en letra).

Fecha y firma.

Oviedo, 18 de diciembre de 1956.
El Alcalde, Fernando Beltrán Rojo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley

MORAN ALONSO, Paulino, nacido el 25 de agosto de 1935, en Babujo, Proaza, hijo de María Morán Alonso, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 53 de 1956; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infiesto, para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE CASTROPOL

Edicto

Hago saber: Que en mi Notaría de Castropol, se sigue expediente para la reconstitución de la protocolización del cuaderno particional, de la herencia de doña Ludivina Rodríguez Rodríguez, de La Areigada (Vegadeo), protocolizada en acta número 351, Notaría de Castropol, 13 de noviembre de 1923, a instancia del Secretario judicial de Primera Instancia, don Enrique Murias Méndez.

Los interesados pueden comparecer en el plazo de treinta días a contar de la fecha del Boletín en que aparezca este edicto, en la Notaría expresada, a los efectos legales.

Castropol, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Notario, Gonzalo Franco.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial